que fuere por ellos e ella pidiere y sobre
ello da alma de la persona que ellos e
van quarenta y dos mrs digo que
se les entregaron al dicho Juan Alvaran
[illegible] quentas ~~y quarenta y seis~~ / cant[illegible]
y seis fan que les para que an los
quarenta y dos mrs se pague la pen
sion y costa y el dicho Juan Alvaran
lo aceptó y firmó de su nombre
/quarenta y seis/ pase/

Juan Vellan [illegible] Martin Domingo [illegible]

que no vaya [illegible] y [illegible] la dehesa [illegible] so pena de [illegible] y la dehesa de la fuente seis [illegible]

y este se pregonó e mande que nin
guna persona sea osada de que
brantar ni yr por la dehesa la fuente
con sus ganados durante la labor
y que no vayan por el camino
de [illegible] a [illegible]
ni [illegible] so la
pena de seis [illegible] por la dehesa
y de la [illegible] y se pregonó
publicamente

[illegible] Juan Tello

Martin [illegible]

Estevan [illegible] Pérez [illegible]

Martin